

U. de la Real y Obispa de esta Villa. de esta Villa.

para q.º actiben la sobranza de este Ramo
dentro de este mismo dia por apremio Mi-
litar, y pida la tropa q.º se requiera precisa
para realisar este importante Cabido, po-
niendo desde luego a disposicion de este Ayun-
tam.º las cantidades q.º se pegan cobradas
en su poder, con el objeto de Entregar
la suma de diez mil d.º vellon que solia
ser la cuota de Auxilios para la manu-
tenacion de la Tropa, de esta resolucion se
pase Testimonio a los Comisarios respectivos.
No haviedo otra cosa que tratar se con-
cluye este Cabido que firmaron los señ.º concu-
rentes de que yo el Sr. Doyles = Testigo.

~~Juan de Dios~~ ~~Juan de Dios~~
Pedro Vivero Juan de Dios
Covarr Juan de Dios
Juan Vivero Juan de Dios
Lorenzo Tovar Juan de Dios
Juan Bantista Juan de Dios
Porter Juan de Dios

